

DIVISIÓN JURÍDICA

REF.: Mediante Resolución Exenta Fundada, autoriza trato directo con el Instituto Internacional de Estadísticas (ISI).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1309

SANTIAGO, 10 MAYO 2010

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letra j) de la Ley Nº 17.374; Ley de Presupuesto Nº 20.407; Artículo 8° letra e) de la Ley 19.886; artículo 10 Nº 5 del Reglamento de la Ley 19.886; los Artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía Nº 1.062/70; el Decreto de Hacienda Nº 1.822/00; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 639 del INE, de fecha 12 de Marzo de 2010; Solicitud de compra Nº 563/2010; Ord. Int. Nº 111/10 de la Subdirección Administrativa; documentación adjunta; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Instituto Nacional de Estadísticas requiere contar, para el mejor desarrollo de sus funciones, con una Membresía para el año 2010, al Instituto Internacional de Estadísticas (ISI);
- b) Que, el Instituto Internacional de Estadísticas (ISI) corresponde a una persona jurídica extranjera, que presta servicios que deben ejecutarse fuera del territorio nacional;
- c) Que, la compra a que se refiere esta Resolución Exenta, se realiza sin la concurrencia de los requisitos para la licitación pública y privada, es decir, sin aquel procedimiento de carácter concursal mediante el cual se efectúa un llamado público, convocando a los interesados, todo ello en conformidad a lo señalado en el artículo 8° letra e) de la ley 19.886, en relación con el artículo 10 Nº 5 del Reglamento de la Ley 19.886; cuando se trata de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional;
- d) Que, mediante la solicitud de compra Nº 563/2010, se solicitó proceder a realizar el presente gasto.
- e) Que, en virtud del ordinario interno Nº 111/10 de la Subdirección Administrativa, se solicita, a la División Jurídica, confeccionar la Resolución Exenta fundada para el mencionado proceso de compra;
- f) Que por Resolución Exenta 639/10 del INE, se delega la facultad de firmar este tipo de resoluciones en el Subdirector(a) Administrativo.
- g) Razones de buen servicio;



lee

RESUELVO:

1° AUTORIZÉSE el trato directo para el pago de la Membresía año 2010 al Instituto Internacional de Estadísticas (ISI), en virtud de la causal establecida en la letra e) del artículo 8° de la ley 19.886; y Art. 10 N° 5, del Reglamento de Compras, con el siguiente proveedor:

Instituto Internacional de Estadísticas (ISI), P.O. Box 24070 AB The Hague, The Netherlands – Henri Faasdreef 312- 2492 KP, The Hague – Leidschenveen, The Netherlands

2° AUTORIZÉSE el pago que demanda la presente contratación, cuyo monto corresponde a un total de \$ 148.287 (ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y siete) exentos de IVA;

3° IMPÚTESE el gasto al Presupuesto del INE para el año 2010 y al;

SUBTÍTULO	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Ítem.	03 A otras Entidades Públicas.
Asig.	478 Implementación Estándares OCDE.

4° PUBLÍQUESE por el Subdepartamento de Abastecimiento y Servicios la presente Resolución Exenta en el Portal Mercado Público, con el fin de cumplir con la normativa vigente sobre la materia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLORINDA CORTÉS DURAN
Subdirectora Administrativa

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

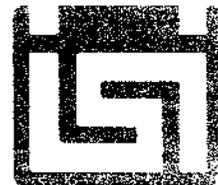

CAROLINA VERGARA TRINCADO
Jefe. Depto. Gestión de las Personas

Distribución:

- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. G. Financiera
- Subdepto. de Abastecimientos y Servicios
- Subdepto. Oficina de Partes

-5 MAR 2010

March 18, 2010



Mrs. Mariana Schkolnik Chamudes, Director
Instituto Nac. De Estadística (INE)
Av. Presidente Bulnes No 418, Piso 3o, Casilla 498, Correo 3
SANTIAGO
Chile

Our ref. : BX/04772-10

Dear Mrs. Chamudes,

I herewith draw your attention to the Ex Officio membership contribution which your government has annually awarded to the International Statistical Institute (ISI).

I would be grateful if you could transfer your dues for the year 2010, amounting to Euro 210.00, as soon as convenient. Please be assured that your support will be put to a worthwhile use and that we are appreciative of your assistance. Should you have any specific questions about your Ex Officio membership, please do not hesitate to contact me by email: s.hoesenie@cbs.nl

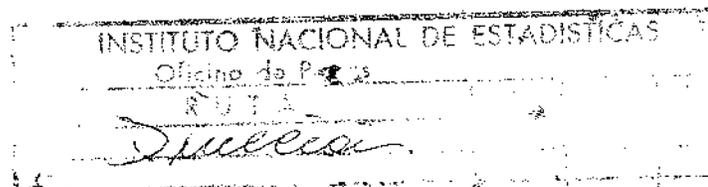
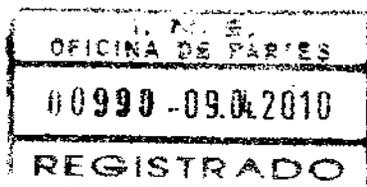
On behalf of the ISI, I am pleased to express our sincere appreciation for your continued interest in the activities of the Institute.

Yours sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Hoesenie', written in a cursive style.

Mr. Sieriel Hoesenie
Accounts Department

Registered at the Chamber of Commerce of The Hague, The Netherlands, number #40408414
ISI VAT No. is 0033.85.073.B.01



International Statistical Institute · Permanent Office